Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	8053	3

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — Documento: 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/12/2021	00:00 hs de 22/01/2022	24:00 hs de 30/06/2022	583.293.493

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 583.293.493.- (Guaranies: Quinientos Ochenta Y Tres Millones Doscientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Noventa Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con domicilio en PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.382.727
I.V.A. s/Prima	138.273
Premio	1.521.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.521.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.521.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/01/2022	1.521.000
TOTAL		1.521.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.521.000 (Guaranies Un Millon Quinientos Veintiun Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984